



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 519 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE)**

"Por medio de la cual se un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION
GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, Decreto 997 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016 dispuso que es competencia del Despacho del Director General del Departamento "Nombrar y remover el personal del Departamento que no corresponda a otra autoridad, así como expedir los actos administrativos relacionados con su administración."

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley" y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

Que el inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web, tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16, adscrito a la Subdirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de catorce millones cuatrocientos trece mil doscientos cuarenta y seis pesos (\$14.413.246) m/cte.

Que la hoja de vida de **BRISETH CATHERINE RAMOS RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], estuvo publicada por un término de tres (03) días calendario, 22/09/2025 15:58:40 al 25/09/2025 23:59:59, en el sistema de publicación de hojas de vida de presidencia de la república y en la página web de este departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto 1083 de 2015, sin que se hubieran recibido comentarios por parte de la ciudadanía.

Que, mediante Análisis de Cumplimiento de Requisitos Mínimos, **BRISETH CATHERINE RAMOS RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], Cumple para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 adscrito a la Subdirección del Departamento Administrativo de la Función Pública.

"Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Nombrar ordinario. Nombrar con carácter ordinario a la servidora pública **BRISETH CATHERINE RAMOS RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de ASESOR Código 1020 Grado 16 adscrito a la Subdirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$14.413.246) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponibilidad Presupuestal. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del ocho (08) de enero de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

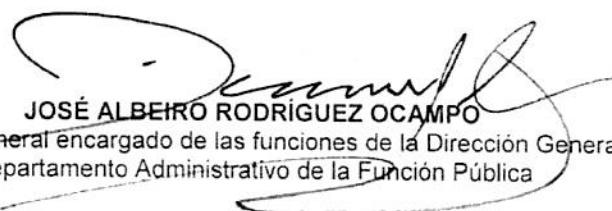
ARTÍCULO TERCERO. Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al servidor **BRISETH CATHERINE RAMOS RESTREPO** al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO CUARTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico al JOSE ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO, en su calidad de Secretario General encargado de las funciones del Director General, al correo jarodriguez@funcionpublica.gov.co, a JESUS HERNANDO AMADO ABRIL, en calidad de Subdirector, al correo electrónico jamado@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa, al correo gestionadministrativa@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana, al correo gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General encargado de las funciones de la Dirección General del
Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera
Revisó: Robertson Alvarado Camacho
Julio Enrique Quintero Castellanos